



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.info@santamagdalenedepulpis.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA CELEBRADO EN FECHA 28 DE JULIO DE 2017.

En el salón de sesiones del ayuntamiento de Santa Magdalena, siendo las nueve horas del día **28 de julio de 2017**, se reúnen los señores abajo indicados al objeto de celebrar sesión extra-ordinaria del Pleno del ayuntamiento de Santa Magdalena.

Preside la sesión D. Sergio Bou Ayza, alcalde-Presidente del ayuntamiento, asistido del secretario D. Vicente Barrios Fontoba.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE: SR. D. SERGIO BOU AYZA

CONCEJALES: SR. D. JOSE MANUEL BOU SOSPEDRA
S^a D^a VICENTA MOYA GONZALEZ
SR. D. VICTOR JOSE CERVERA COLOM

SECRETARIO: SR. D. VICENTE BARRIOS FONTOBA

NO ASISTENTES CON EXCUSA DE ASISTENCIA

S. D. ELOY ROCA CERVERA
S. D. SEBASTIAN BELTRAN PALOMO
S^a D^a LUZ DIVINA CERVERA SOLÉ

La convocatoria se realiza con arreglo al siguiente orden del día:

- 1. Contratación Finalizacion obras en Local Polifuncional. Edificio Social Auditorio.**
- 2. Aprobación proyecto conexión pozo canonja.**
- 3. Expediente cuenta General 2016.**
- 4. Ruegos y preguntas.**



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.info@santamagdalenadepulpis.es

1. Contratación Finalización obras en Local Polifuncional. Edificio Social Auditorio.

Visto que procede realizar la contratación de las obras para ejecutar el proyecto correspondiente a "**Finalización obras en Local Polifuncional. Edificio Social Auditorio**" debido a la necesidad de poner en funcionamiento el edificio que servirá de base para las actividades culturales, sociales y de toda índole que se desarrollan en el municipio y necesitan un local con las características y dimensiones del que ha sido desarrollado por el ayuntamiento y ejecutado de forma parcial en anteriores anualidades.

Visto que se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es El pleno porque el importe del contrato supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

SE PROPONE:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistente en "**Finalización obras en Local Polifuncional. Edificio Social Auditorio**", debido a la necesidad de poner en funcionamiento el edificio que servirá de base para las actividades culturales, sociales y de toda índole que se



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.info@santamagdalenadepulpis.es

desarrollan en el municipio y necesitan un local con las características y dimensiones del que ha sido desarrollado por el ayuntamiento y ejecutado de forma parcial, contratándose por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación por importe de ejecución por contrata Iva incluido de ciento un mil seiscientos noventa y seis euros con setenta y siete centimos (101.696,77 euros).

SEGUNDO. Adjudicar la dirección de obras del proyecto de “**Finalización obras en Local Polifuncional. Edificio Social Auditorio**”, al Arquitecto Sr. D. Javier Albiol Vidal, como contrato menor por importe iva incluido de mil setecientos nueve euros con diecinueve centimos (1.709,19 euros), siendo de dicha cuantía el importe de honorarios de dirección de obra de 1412,55 euros, y el iva correspondiente a añadir de 296,64 euros.

TERCERO. Adjudicar la Dirección Ejecución de obra del proyecto de “**Finalización obras en Local Polifuncional. Edificio Social Auditorio**”, a D^a Cristina Albiol Guimera, como contrato menor por importe iva incluido de mil setecientos nueve euros con diecinueve centimos (1.709,19 euros), siendo de dicha cuantía el importe de honorarios de dirección de obra de 1412,55 euros, y el iva correspondiente a añadir de 296,64 euros

CUARTO. Adjudicar la coordinación de seguridad y salud del proyecto de “**Finalización obras en Local Polifuncional. Edificio Social Auditorio**”, a D^a. Cristina Albiol Guimera, como contrato menor por importe iva incluido de ochocientos once euros con ochenta y siete decimas (811,87 euros), siendo de dicha cuantía el importe de honorarios por el citado concepto de 670,97 euros, y el iva correspondiente a añadir de 140,90 euros.

QUINTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, convocando el procedimiento de licitación para su adjudicación.

SEXTO. Autorizar, en cuantía de 101.696,77 euros, el gasto que para el Ayuntamiento supone la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 333.609 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.info@santamagdalenadepulpis.es

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, procede a su aprobación.

En el debate previo a la votación, se producen las siguientes intervenciones:

Del sr. Alcalde, manifestando que el motivo de convocar el pleno con esta premura es porque los plazos para la construcción del auditorio están muy justos y por el convenio hay que hacerlo cuanto antes, si no se convocaba ahora nos íbamos ya a agosto por eso se sacan las bases para la licitación del auditorio con premura, para que las empresas interesadas puedan licitar tratándose de buscar la empresa más idónea para realizarlo.

2. Aprobación proyecto conexión pozo canonja.

Dada cuenta de las obras a realizar con arreglo al proyecto a ejecutar por la Generalitat para la conexión del pozo Canonja con el nuevo depósito en el municipio de Santa Magdalena

Atendido que ha sido emitido informe por el arquitecto municipal en relación al proyecto referenciado y la disponibilidad de los terrenos por donde procede ejecutar el proyecto de las obras

Se acuerda:

Primero. Aprobar el proyecto para la “conexión del pozo Canonja con el nuevo depósito en el municipio de Santa Magdalena de Pulpis”.

Segundo. Manifestar de conformidad con el informe del arquitecto municipal la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, terrenos de dominio público en los que no se aprecia ningún inconveniente para la realización de las obras, considerándose conforme con los intereses municipales y no apreciándose inconveniente técnico para su aprobación por parte del ayuntamiento.

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, procede a su aprobación.

En el debate previo a la votación, se producen las siguientes intervenciones:

Del sr. Alcalde, manifestando que las obras van a consistir en conectar el pozo Canonja con el depósito de La Pedrera, el proyecto lo ha redactado la Generalitat y el ayuntamiento tiene dos pozos, el depósito nuevo se ha hecho al lado del pozo, la Pedrera no tiene problemas pero si tuviera alguna avería con esta obra se solventaría cualquier incidencia que se tuviera para posibilitar el suministrar agua.

3. Expediente cuenta General 2016.



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.info@santamagdalenadepulpis.es

Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre las mismas, y el Dictamen de la Comisión de cuentas

Visto que se expusieron al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que durante el periodo de exposición pública se presentaran alegaciones o reparos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO** :

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, procede a su aprobación.

4. Ruegos y preguntas.

En el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

Del portavoz de la oposición concejal Sr. Victor Cervera, solicitando se busque una cuña de madera para que las sillas de rueda puedan entrar en la Capella.

Del sr. Alcalde, manifestando que se mirara de hacer algo para solucionar el problema.

Sin más asuntos se levanta la sesión, siendo las 9,40 horas del día veintiocho de julio de dos mil diecisiete.